



**MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS CONSOLIDADAS**

**INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL**

**EJERCICIO 2009**

**OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA**



## ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO .....	2
III. OPINIÓN .....	3
ANEXO I: CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EJERCICIO 2009.....	4



## I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas consolidadas del Instituto de Crédito Oficial (ICO).

Las cuentas anuales consolidadas del Instituto de Crédito Oficial y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2009 fueron formuladas por su Presidente el 31 de marzo de 2010.

El trabajo de auditoría se ha realizado por la empresa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L, en el marco del contrato suscrito entre el Ministerio de Economía y Hacienda y dicha empresa a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Dicho trabajo ha sido objeto de una revisión selectiva por funcionarios de la Oficina Nacional de Auditoría en los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas que rige el mencionado contrato.

El presente informe recoge la opinión de los auditores de la Intervención General de la Administración del Estado y ha sido realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.



## II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales consolidadas examinadas presentan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada, de los resultados consolidados, de los cambios del patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados del Instituto de Crédito Oficial y de sus sociedades dependientes de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, el trabajo ha comprendido la revisión de que la información contable incluida en el informe de gestión consolidado concuerda con la contenida en las cuentas anuales consolidadas y se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora.

El examen comprende el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado, y de la memoria de cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 20 de abril de 2009 esta Oficina Nacional de Auditoría emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, en el que se expresó una opinión favorable.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.



### III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del Instituto de Crédito Oficial y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2009 representan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada, de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea, que guardan uniformidad con las aplicadas en la preparación de las cifras correspondientes al ejercicio anterior presentadas a efectos comparativos.

#### Concordancia del informe de Gestión Consolidado

De acuerdo con la normativa reguladora la Entidad elabora, junto con las cuentas anuales consolidadas, un Informe de Gestión consolidado. El informe de gestión, consolidado adjunto contiene las explicaciones que el Presidente de la Entidad dominante considera oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las citadas cuentas anuales consolidadas.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas auditadas.

Madrid, 16 de abril de 2010  
EL AUDITOR NACIONAL,

Fdo. Carlos Marina Díez

EL JEFE DE DIVISIÓN  
DE LA OFICINA NACIONAL  
DE AUDITORÍA,

Fdo. Manuel Fresno Castro